

26 ABO. 2013

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos Ns. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto N° 529 del 14 de mayo de 2013, este Municipio incorporó dentro de su dotación docente a Doña Ilsa del Carmen Pizarro Urra para desempeñarse como profesora reemplazante en el Liceo "Olof Palme" a contar del 03 de junio de 2013.

2.-Que esta profesional ha solicitado reconocimiento y pago de experiencia docente y ha presentado antecedentes para tales afectos por servicios prestados a sostenedores anteriores y que se detallan a continuación:

-Contrato de Trabajo que acredita servicio docente en la Escuela Particular N° 87 de Carén (Región Metropolitana) desde el 01 de abril de 1994 hasta el 28 de febrero de 1995.

-Contrato de Trabajo que acredita servicio docente desde el 01 de marzo de 2000 en el Liceo Técnico Particular AN-100 de San Miguel (Santiago) administrado por la Fundación Solidaridad Romanos XII, vigente a esta fecha y en carácter Indefinido.

3.-Que realizado cálculo de tiempo docente servido para sostenedores anteriores, esta profesora acredita a contar del 03 de junio de 2013, fecha de su incorporación a este Municipio, un total de 14 años, 02 meses y 02 días de servicio docente, debiendo en consecuencia percibir la cantidad de bienes correspondientes y

**DECRETO :**

1° RECONOCESE a Doña ILSA DEL CARMEN PIZARRO URRRA, profesora del Liceo "Olof Palme", un total de 14 años, 02 meses y 02 días de servicio docente, accediendo al pago equivalente a siete (7) bienes a contar del 03 de junio de 2013, fecha de su incorporación a la dotación docente de este Municipio.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/fjr